

REF.: Aprueba Convocatoria para la realización de las Audiencias Públicas en el marco del proceso de determinación del Valor Anual de los Sistemas de Subtransmisión.

RESOLUCION EXENTA N° 506.

Santiago, 16 de agosto de 2010.

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere el Art. 9°, letra e) del D.L. 2.224 de 1978, modificado por Ley N° 20.402 que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al DL N° 2224 de 1978, y a otros cuerpos legales;
- b) Lo señalado en los Artículos 110° y 111° del Decreto con Fuerza de Ley N° 4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante e indistintamente la "Ley";
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 144 de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que aprueba Reglamento que fija el procedimiento para la realización de los estudios para la determinación del valor anual de los sistemas de subtransmisión, en adelante e indistintamente el "Reglamento";

CONSIDERANDO:

- a) Que se debe dar curso progresivo al proceso de determinación del Valor Anual de los Sistemas de Subtransmisión;
- b) Que en conformidad a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, procede, una vez recibidos los estudios, dentro del plazo de 15 días, que la Comisión convoque a audiencias públicas a las empresas subtransmisoras, a los participantes, usuarios e instituciones interesadas, con el objeto que el o los consultores expongan los resultados de los estudios realizados para cada uno de los sistemas de subtransmisión.

ANEXO N°1

NOMINA DE REPRESENTANTES PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA

ID	Sistemas de Subtransmisión ⁽¹⁾	Nombre del Representante ⁽²⁾	Institución Representada ⁽³⁾	Tipo de Institución ⁽⁴⁾	Fono ⁽⁵⁾	Email ⁽⁵⁾
1						
2						

Donde:

(1) Audiencia del Sistemas de Subtransmisión al que asistirá: SING, SIC 1, SIC 2, SIC 3, SIC 4, SIC 5, SIC 6

(2) Nombres y apellidos.

(3) Nombre de empresa.

(4) UII: Usuario o institución interesada.

ESx: Empresa propietaria de instalaciones de subtransmisión.

EGx: Empresa generadora.

Edx: Empresa Distribuidora.

CL: Cliente Libre

(5) Datos de contacto con el representante.

ANEXO Nº2

OBSERVACIONES AL ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN ANUAL DE LOS SISTEMAS DE SUBTRNASMISIÓN.

Sistemas de Subtransmisión	Nombre de Empresa	Tipo de Institución

Donde:

- (1) Sistemas de Subtransmisión cuyo estudio observa: SING, SIC 1, SIC 2, SIC 3, SIC 4, SIC 5, SIC 6
- (2) Nombre de empresa.
- (3) UII: Usuario o institución interesada.
 EStx: Empresa propietaria de instalaciones de subtransmisión.
 EGx: Empresa generadora.
 Edx: Empresa Distribuidora.
 CL: Cliente Libre

Observación	Propuesta

Observación	Propuesta (Indicar Ubicación dentro del Estudio)

Artículo sexto: Considérese el siguiente programa para la elaboración y realización de las diferentes exposiciones:

Item	Horario o tiempo programado
Acreditación de asistentes	De 9:00 a 9:50 hrs. y de 14:00 a 14:50 hrs., según corresponda.
Hora de inicio de la exposición	Desde 10:00 hrs. y 15:00 hrs., según corresponda.
Duración máxima de la exposición	60 minutos.
Duración máxima de la ronda de consultas de los asistentes y aclaraciones del consultor o consorcio exponente	30 minutos.
Tiempo para finalización de la audiencia	15 minutos.
Hora máxima de finalización de la Audiencia	A las 12:00 hrs. , 17:00 hrs y 19:00 hrs., según corresponda.

Artículo séptimo: Desarrollense las exposiciones por cada consultor o consorcio para el correspondiente sistema de subtransmisión, de acuerdo al temario que se establece a continuación, como parte del programa a que se refiere el artículo anterior.

A.- Descripción general del sistema	7	Zona geográfica y diagrama unilineal general.
		Localización y caracterización de la demanda (tipo clientes, montos año 2009, crecimiento últimos 4 años, distribución espacial).
		Empresas propietarias de instalaciones.
		Características de las instalaciones de subtransmisión existentes (origen, expansión histórica, características eléctricas, AVI+COM&A real al 31.12.09 y proporción por propietario).
		Localización y caracterización de centros de producción de electricidad que utilicen las instalaciones (propietarios, tipo de centrales, operación real año 2014, factor de planta anual de últimos 4 años, distribución espacial).
		Conectividad al resto del sistema de transporte (troncal, adicional o subtransmisión, según corresponda).
B.- Costos unitarios de componentes y su estructura base (anualidad)	10	Estudios de mercado.
		Recargos por transporte, bodegaje, intereses intercalarios, Ingeniería, gastos generales.
		Determinación de costos de montaje, bienes intangibles y otros materiales
		Determinación de servidumbres para nuevas obras y ampliaciones.
C.- COMA	10	Análisis de la dispersión del costo para instalaciones tipo equivalentes (pañes y líneas)
		Estándares de frecuencias y recursos por actividad. Resultados (cantidad de personas y costo total).
		Dimensionamiento operación.
		Dimensionamiento mantenimiento.
		Dimensionamiento administración.
D.- Adaptación del sistema	9	Metodología para Determinación de Salarios.
		Factor de utilización del sistema inicial.
		Adaptación técnica (optimización), instalaciones prescindibles (criterio, evaluación y resultados).
		Alternativas de ampliación (restricciones y criterios).
		Adaptación económica.
E.- Plan de expansión a 10 años	7	Calidad de servicio y su incidencia. Cumplimiento de NT
		Factor de utilización del sistema adaptado.
		Descripción.
F.- Valorización resultante	5	Decisiones óptimas de expansión en el tiempo.
		Valor presente del sistema adaptado.
		VASTK, en US\$.
		AVI y COM&A para cada uno de los 10 años, expresado en US\$.
H.- Uso del sistema realizado por centrales	8	Pérdidas medias de subtransmisión, en p.u. (Fpe y FPP)
		Factor de expansión de pérdidas adaptado anual (Fpei y FPPi) para cada uno de los 10 años, expresado en p.u.
		Valor presente de los pagos de cada central para los 4 años (VPGx).
		Metodología Utilizada.

RESUELVO:

Artículo primero: Convócase a audiencias públicas a las empresas subtransmisoras, los participantes, usuarios e instituciones interesadas, en las que el consultor o consorcio respectivo expondrá los resultados del estudio de subtransmisión en cada uno de los sistemas estudiados, esto es, seis sistemas para el Sistema Interconectado Central, SIC y uno para el Sistema Interconectado del Norte grande, SING.

Artículo segundo: Las empresas subtransmisoras, los participantes y los usuarios e instituciones interesadas, deberán cumplir con los requisitos, plazos y procedimientos para la realización de las audiencias públicas, en adelante audiencias, que se indican en la presente Resolución.

Artículo tercero: La Comisión convocará en las fechas y horarios que se individualizan a continuación, a audiencias públicas a las empresas subtransmisoras, los participantes, usuarios e instituciones interesadas en el Hotel Plaza San Francisco, salón Pégola, ubicado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°816.

Sistema	Consortio Consultor	Fecha y hora de Audiencia Pública	
		Día	Horario
SIC 2	GTD	Día:	Lunes 23 de Agosto de 2010.
		Inicio:	10:00 horas
		Término:	12:00 horas.
SIC 6	GTD	Día:	Lunes 23 de Agosto de 2010.
		Inicio:	15:00 horas
		Término:	17:00 horas.
SING	PA	Día:	Martes 24 de Agosto de 2010.
		Inicio:	10:00 horas
		Término:	12:00 horas.
SIC 1	PA	Día:	Martes 24 de Agosto de 2010.
		Inicio:	15:00 horas
		Término:	17:00 horas.
SIC 3	KEMA	Día:	Martes 24 de Agosto de 2010.
		Inicio:	17:00 horas
		Término:	19:00 horas.
SIC 4	SYSTEP	Día:	Miércoles 25 de Agosto de 2010.
		Inicio:	10:00 horas
		Término:	12:00 horas.
SIC 5	SYSTEP	Día:	Miércoles 25 de Agosto de 2010.
		Inicio:	15:00 horas
		Término:	17:00 horas.

Artículo cuarto: Las empresas subtransmisoras, los participantes y los usuarios e instituciones interesadas, a más tardar a los 2 días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el sitio de dominio electrónico de la Comisión, comunicarán vía correo electrónico a la dirección s-subtransmision@cne.cl, la nómina de los respectivos representantes que asistirán a la audiencia de conformidad al formato que se adjunta a la presente Resolución como anexo N°1 bajo el asunto "Nómina de Participantes a Audiencia N°X". Las empresas subtransmisoras, los participantes y los usuarios e instituciones interesadas no podrán nominar a más de tres personas para estos efectos. No podrán asistir a la audiencia del sistema respectivo, personas distintas a las individualizadas en la nómina señalada, debiendo acreditarse al momento de su asistencia.

Artículo quinto: Las exposiciones serán desarrolladas por cada consultor o consorcio, debiendo sujetarse al temario que la Comisión establezca al efecto y comunique junto al programa a que se refiere el artículo séptimo. No podrán exponer funcionarios ni representantes de las empresas subtransmisoras.

Para los efectos de la organización del programa de la exposición y las eventuales consultas y respuestas la Comisión designará un funcionario que moderará el desarrollo de la audiencia.

Proporción que representa el pago respecto del VASTX.		
generadoras		
I.- Fórmulas de indexación	4	Propuesta Justificación
Total Exposición	60	

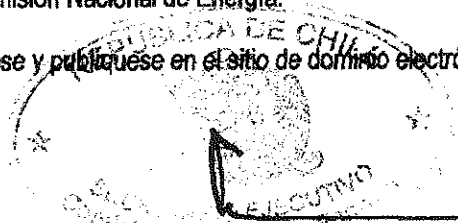
Artículo octavo: Designanse por la Comisión, para los efectos de la organización del programa de la exposición y las eventuales consultas y respuestas, a un número suficiente de funcionarios quienes tendrán la misión de moderar el desarrollo de las diferentes audiencias.

Artículo noveno: Dentro de los 2 días hábiles siguientes de finalizadas las audiencias, la Comisión publicará en su sitio de dominio electrónico, los antecedentes que permitan acreditar que las audiencias se efectuaron de conformidad a la Ley y a las disposiciones de la presente Resolución. En particular, especificará la fecha, lugar y la individualización de los consultores que expusieron.

Artículo décimo: Dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la celebración de la audiencia, esto es, hasta el día martes 21 de septiembre, las empresas subtransmisoras, los participantes, usuarios e instituciones interesadas podrán realizar observaciones al estudio presentado. Estas observaciones serán remitidas a la Comisión mediante correo electrónico a la dirección s-subtransmision@cne.cl. Estas observaciones podrán efectuarse de conformidad al formato que se adjunta como anexo N°2 a la presente Resolución.

Artículo undécimo: Comuníquese la presente Resolución a los usuarios e instituciones interesadas, empresas de subtransmisión y participantes, a través de un correo electrónico y de su publicación en el sitio de dominio electrónico de la Comisión Nacional de Energía.

Anótese, comuníquese y publíquese en el sitio de dominio electrónico de la Comisión Nacional de Energía.



JUAN MANUEL CONTRERAS SEPÚLVEDA
 Secretario Ejecutivo
 Comisión Nacional de Energía



Distribución:

1. Ministerio de Energía, División de Seguridad y Mercado Energético;
2. Área Jurídica;
3. Área Eléctrica;
4. Archivo Res. Exentas;